

El Consejero de Sanidad y S. S.
de la
Junta Regional de Extremadura

Saluda

a

y al comunicarle su designación, y como Consejero de Sanidad y S. S. de esta Junta, se pone a su disposición para el logro de los mayores beneficios de nuestra Región, y espera su inestimable colaboración en pro de Extremadura.

Juan Carlos Rodríguez Narra

aprovecha gustoso esta ocasión para hacer presente el testimonio de su consideración personal.

Octubre, 1978

Creando en 1777 las Cortes Constituyentes, nacidas de las primeras elecciones generales tras después de un largo periodo dictatorial, se planteó la necesidad de sustituir las Leyes Fundamentales, según se pensaron que había que evitar los errores que nuestra historia constitucional cometió a lo largo de los 2 últimos siglos.

La historia de nuestras constituciones ha sido un ir y venir de conservadores a progresistas, sin llegar en ningún momento a un texto que pudiera ser aceptado por todos los demócratas del país fueran conservadores o progresistas.

- La Constitución de 1812 → Progresista.
- Estatuto real de 1834 → Conservador.
- Constitución de 1837 → Progresista.
- " de 1845 → Conservador.
- " " 1869 → Progresista.
- " 1876 → Conservador.
- " 1931 → Progresista.
- Leyes Fundamentales 1931-1967 → Conservador.

La única fórmula para evitar la
altercación de rupturas totales y
conseguir una Constitución «partidista»
y que pueda ser aceptada por todos
los demócratas (ojala algún día pueda ser
aceptada por los no demócratas de otros lares)
no era otra que intentar encontrar un
texto que como el que hoy celebramos
reuniera los siguientes requisitos:

a) Una Constitución pactada, si de verdad
queríamos y así lo hemos conseguido
que la Constitución fuera de todos los
españoles, no había otra vía que el
pacto, o lo que algunos despectivamente
llamaron consenso.

Hacia que llevar, y así se hizo, consen-
to a un acuerdo entre las grandes
familias ideológicas en torno a las
que hoy se agrupan la gran mayoría de
los españoles. Hacia que extirpar todos
los recuerdos y resentimientos del pasado
y firmar, de una vez por todas, una paz
civil que permitiera llevar a establecer

un clima de convivencia ciudadana en una sociedad organizada en forma tal que nadie sufra discriminación o quebranto debido a sus opiniones, creencias o adscripciones políticas, y donde las discrepancias políticas se diriman mediante el recurso a las urnas.

Creo que el texto constitucional aprobado en 1978 garantiza un compromiso y permite todo un sistema de libertades individuales y colectivas inherente al propio individuo.

Ya se que ciertos sectores de la población no han aceptado este procedimiento ni el texto elaborado. Pero lo importante es que su aceptación fue tan amplia y extensa, que los que se han colocado fuera del sistema han quedado reducidos a la condición de grupo marginal, en algunos casos irrelevantes, y en otros protagonistas, pero por el respaldo ciudadano dado por el respaldo que le dan las urnas, la vileza y el asesinato.

2.- ¿Hacia qué hacer una Constitución ⁴⁵
realista. No hay que olvidar que el
pueblo español ha pasado muchos años
a la sombra de un texto legal (Las
leyes Fundamentales) que estaban total-
mente alejados de lo que quería, deseaba
y anhelaba el país. Hacia pues un
claro divorcio entre la Constitución escrita
y la Constitución real.

Hacia que evitar por todos los medios
que la Constitución fuera un nuevo papel
que sirviera para envolver los privilegios
de la clase dominante y neo-faustista,
olvidando que el texto constitucional
debería estar ajustado a la presente
realidad social del país.

Creo que la Constitución de 1978
ha sabido situarse a ras de tierra, funda-
mentalmente en lo que se refiere a la
diversidad de pueblos y regiones de
España, de forma que esto encuentran
en el texto constitucional las vías idóneas
para ejercer su poder de decidir sus

derredos de autonomía.

3.- Había que conseguir asimismo una Constitución que contara con amplio apoyo popular. La experiencia histórica demuestra que las constituciones estables son aquellas que han gozado de un amplio apoyo popular, a aquellas que el pueblo ha hecho suyas.

Es por eso que el texto fue elaborado por los principales y más representativos del país, los cuales aceptaban - y aceptaron - alrededor de sí a la mayor parte de la población española.

Conviene saber si esta Constitución que fue pactada, realizada y de amplio apoyo popular provoca entusiasmo, indiferencia o repulsa.

Indiferencia
popul.
derredos de
no: crece patrones

- Preambulo:

"La Nación española proclama su voluntad de Consolidar un estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresion de la voluntad popular"

- Sustitucion del gobierno por el hombre (tirano) por el democratico gobierno por la ley.